

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

28850 SALINERA CATALANA, S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la compañía, que se celebrará en su domicilio social sito en El Ejido (Almería), Bulevar, 332, a las 9:30 horas del día 19 de septiembre de 2011, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.- Venta de la finca 10.453 que comprende las parcelas nº 1, 14, 15, 19 y 20 correspondientes al plan de Urbanización Parcelario de la urbanización de Las Salinas, propiedad de la mercantil Salinera Catalana, S.A., realizada por don Javier Celdrán Dégano como Consejero Delegado el 12 de mayo de 2000 a la mercantil Salinas de Marchabuena, S.L. Aclaración de la misma y, en caso necesario, acuerdo de la Junta para proceder judicialmente contra quien corresponda.

Segundo.- Información sobre el estado del procedimiento de ejecución de sentencia instado por Residencial Vista Alegre, S.A. contra Salinera Catalana, S.A. con exhibición de la demanda, contestación y cuantas diligencias se hayan efectuado en el citado procedimiento.

Tercero.- Información sobre todas aquellas cuestiones que con carácter expreso fueron solicitadas en la Junta General Ordinaria de 24 de junio de 2009, en concreto las referentes al IBI correspondiente a los años comprendidos entre 1999 y 2009 y las referentes a los gastos de urbanización de las fincas del Saladar de los Canos.

Cuarto.- Información sobre todas aquellas cuestiones que con carácter expreso fueron solicitadas en la anterior Junta General Ordinaria de 28 de junio de 2011.

Quinto.- Exhibición de todas y cada una de las minutas de letrados que ha abonado la mercantil Salinera Catalana, SA, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1999 y 30 de junio de 2011.

Sexto.- Reconocimiento de deuda a favor de doña María Soledad Celdrán Dégano por importe de 76.030,78 euros, cantidad a la que ha sido condenada a pagar Salinera Catalana, S.A., a doña M.^a Soledad Celdrán Dégano, en virtud de sentencia de 6 de junio de 2011 en procedimientos ordinario n.º 427/2009 ante el Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Almería.

Séptimo.- Reconocimiento de deuda a favor de doña María Soledad López-Varela Celdrán por importe de 528.890,65 euros, cantidad que está siendo reclamada en procedimiento Ordinario n.º 426/2009 ante el Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Almería.

Octavo.- Razones por las que los Administradores no le hacen entrega de la documentación solicitada al auditor designado por el Registrador Mercantil de Almería, C & O Auditores, para la realización de la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2005. Razones por las que los Administradores no le hacen entrega de la documentación solicitada al auditor designado por el Registrador Mercantil de Almería, don Francisco Cañada Criado, para la realización de la auditoría de

cuentas anuales del ejercicio 2006. Razones por las que los Administradores no le hacen entrega de la documentación solicitada al auditor designado por el Registrador Mercantil de Almería, C & O Auditores, para la realización de la auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2007. Razones por las que los Administradores no le hacen entrega de la documentación solicitada al auditor designado por el Registrador Mercantil de Almería, don Jenaro López Suárez, para la realización de la auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2008. Razones por las que los Administradores no le hacen entrega de la documentación solicitada al auditor designado por el Registrador Mercantil de Almería, C & O Auditores, para la realización de la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2009. Razones por las que los Administradores no le hacen entrega de la documentación solicitada al auditor designado por el Registrador Mercantil de Almería, Codex Auditores Consultores, S.A., para la realización de la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2010.

Noveno.- Análisis de la situación contable y financiera de la mercantil Salinera Catalana, S.A., a fecha 30 de junio de 2011.

Décimo.- Disolución y liquidación de la sociedad.

Undécimo.- Acción Social de responsabilidad contra los Administradores.

Duodécimo.- Ruegos y preguntas.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

El Ejido (Almería), 5 de agosto de 2011.- Los administradores mancomunados, Juan Cantón Maldonado y Manuel Rodríguez Lozano.

ID: A110063167-1